



Radicado: D 2025070000645

Fecha: 20/02/2025

Tipo: DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**



DECRETO N°

“Por medio del cual se aclara parcialmente el acto administrativo 2024070003726 de 21/08/2024”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

* Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto que modifica la planta docente 2024070002652 del 04/06/2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto **648 de 2017**, en su **Artículo 2.2.5.1.11. Modificación o aclaración del nombramiento**. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. Se ha cometido error en la persona.
2. Aún no se ha comunicado la designación.
3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2024070003726 de 21/08/2024**, en su artículo segundo; se da continuidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **NANCY ADRIANA PATIÑO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43740526**, quien viene laborando como Docente de Aula, básica Primaria, en la **I. E. SAN RAFAEL**, sede **E.U CRISTO REY**, del municipio de **HELICONIA** plaza N° 8679, según lo expuesto en la parte motiva.

En atención a que no se mencionó la forma de vinculación de la docente, se hace necesario aclarar el decreto N° 2024070003726 del 21 de agosto de 2024, por el cual se dio continuidad.

Por lo anteriormente expuesto; el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo segundo (2) del decreto **2024070003726 de 21/08/2024**, el cual quedará así:

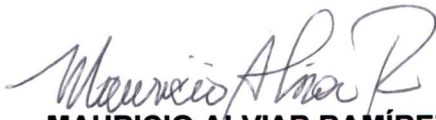
Dar continuidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **NANCY ADRIANA PATIÑO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43740526**, en Provisionalidad Vacante Temporal, quien viene laborando como Docente de Aula, Básica Primaria, en la **I. E. SAN RAFAEL**, sede **E.U CRISTO REY**, del municipio de **HELICONIA** plaza N° **8679**, según lo expuesto en la parte motiva.

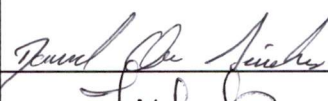
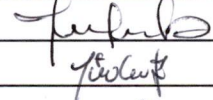
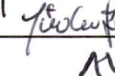
ARTÍCULO 2°: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luisa Fernanda Molina Murillo Profesional universitario-Contratista	LUISA MOLINA	14-02-25
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz – Daniel Felipe Ossa Sánchez Profesionales Universitarios – Asuntos Legales		19/02/2025.
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		19/02/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		19-02-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario de despacho		29-2-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			